



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo improrrogable de diez (10) días, un informe en relación a la Ley provincial 918 creación Programa "Tierra del Fuego Digital", detallando:

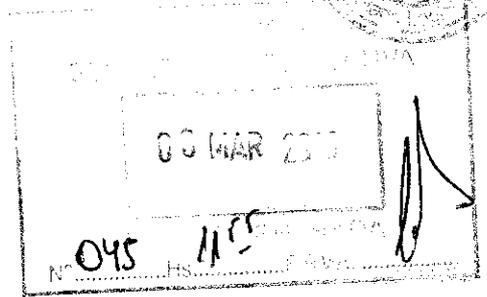
- a) qué políticas y medidas se han tomado para la implementación en nuestra provincia del Programa y desde qué áreas se ha trabajado para su puesta en marcha para brindar accesibilidad a la banda ancha de internet;
- b) según lo establece en su artículo 4º, cuáles han sido las etapas de implementación y, de esas etapas, cuál ha sido cumplida y cuáles han sido los resultados de la implementación de las etapas ya realizadas;
- c) si se han realizado convenios o consultas a entes especializados en la materia, de manera de optimizar la puesta en marcha del Programa; y
- d) si se han realizado o tienen fecha de realización los pliegos licitatorios, con las especificaciones técnicas necesarias y las restricciones que se hayan planteado para la prestación del servicio.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 19 de Diciembre de 2012 esta Cámara sancionó la Ley N° 918 denominada Ley de Creación Programa "Tierra del Fuego Digital"; el mismo tenía como objetivo desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a la banda ancha en toda la provincia para permitir el acceso paulatino y gratuito a internet;

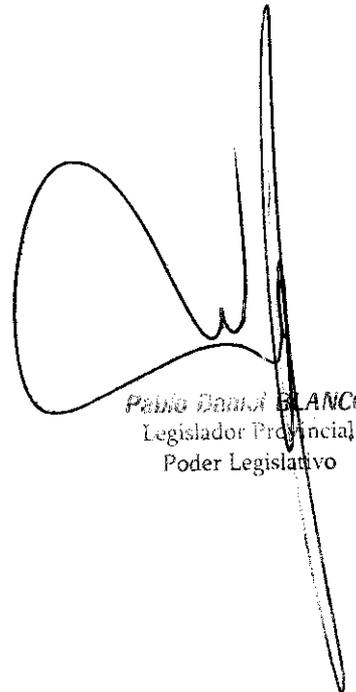
El fin del presente pedido de informes es saber cómo se ha implementado el Programa "Tierra del Fuego Digital" y cuáles han sido sus resultados.



**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.



**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

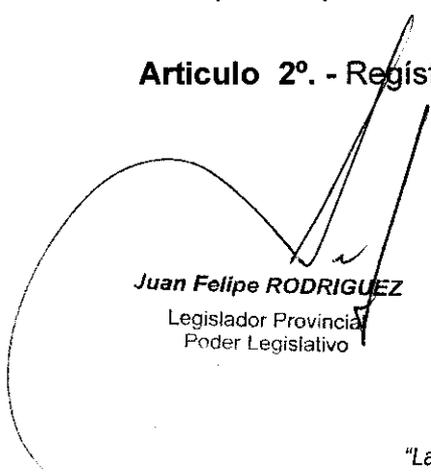


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

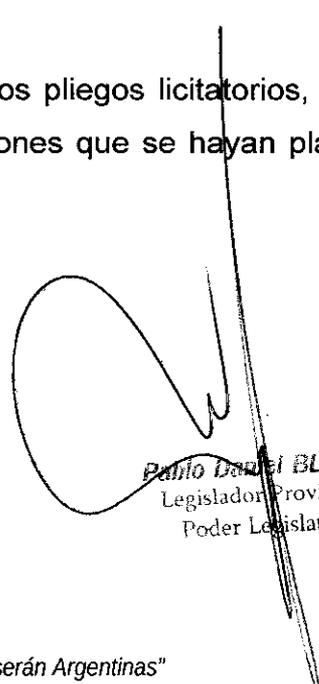
**Artículo 1º.** – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área o áreas que considere pertinentes remita en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, la información de los ítems que se detallan a continuación, así como toda información que considere pertinente:

- a) Qué políticas y medidas se han tomado para la implementación en nuestra provincia del Programa "Tierra del Fuego Digital"; desde qué áreas se ha trabajado para su puesta en marcha de manera de brindar accesibilidad a la banda ancha de internet;
- b) Informe según se establece en el artículo 4º, cuáles han sido las etapas de implementación y de esas etapas cuál ha sido cumplida, y cuáles han sido los resultados de la implementación de las etapas ya realizadas;
- c) Si se han realizado convenios o se han realizado consultas a entes especializados en la materia, de manera de optimizar la puesta en marcha del Programa "Tierra del Fuego Digital";
- d) Si se han realizado o tienen fecha de realización los pliegos licitatorios, con las especificaciones técnicas necesarias y las restricciones que se hayan planteado para la prestación del servicio;

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese, archívese.

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"